



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 516 18 SEP 2017

“Por la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 012 de 2017”

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015 el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que con base en los estudios previos remitidos por la Oficina Asesora de Planeación, parte técnica del proceso, se determinaron las especificaciones técnicas y se realizó el análisis de conveniencia y oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que en desarrollo del cronograma del proceso, se llevó a cabo la expedición y publicación de los documentos que se relacionan a continuación, los cuales fueron previamente verificados y aprobados por parte del Comité Asesor en Contratación:

- Resolución de Rectoría No. 450 del 11 de agosto de 2017, “Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 012 de 2017”
- Proyecto de pliego de condiciones del proceso.

X
c.v.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

516 18 SEP 2017

- Pliego de Condiciones, previa presentación de observaciones por parte de las empresas interesadas y las respuestas correspondientes emitidas por el Comité Asesor de Contratación de la Universidad.
- Dos (2) Adendos al pliego de condiciones así: un (1) adendo que modifica el cronograma del proceso de selección, teniendo en cuenta que no se estipuló la hora de la Audiencia de Aclaración de Pliegos y Asignación de Riesgos, y un (1) adendo por medio del cual se ajustaron algunos requerimientos de orden técnico con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes y la transparencia e igualdad de condiciones para todas las empresas que quisieran participar en el proceso de selección.

Que el día 30 de agosto de 2017 se realizó el cierre del proceso de selección, y en el acta respectiva se consignó la siguiente la siguiente información de acuerdo con las ofertas que se recibieron:

NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA / CD	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
MOVITRONIC SAS	830.146.283-6	133	SI	Seguros del Estado No. 55-44-101048706	\$297.717.470
ROQUE EDUARDO REGINO GARCIA	12.527.851-8	82	SI	Compañía Aseguradora de Fianzas SA – CONFIANZA No: GU137855	\$299.067.623
FITNESS MARKET SAS	830.080.000-3	79	Copia SI / CD No	Seguros del Estado SA No. 21-44-101253523	\$298.304.642
TEAM CORP SAS	900.549.838-7	105	Copia Si / CD No	Seguros del Estado SA No. 12-44-101157920	\$140.601.354
ATHLETIC DE COLOMBIA	800.153.832-1	116	SI	Seguros del Estado SA No. 33-44-101159517	\$201.313.298

Que la universidad dio respuesta a las observaciones presentadas por parte de los oferentes al proyecto de pliegos y al pliego de condiciones, que fueron presentadas en los tiempos establecidos en el pliego de condiciones.

Que el día 05 de septiembre de 2017, el Comité Asesor de Contratación publicó en la página Web de la Universidad así como, en el SECOP, los resultados de la evaluación inicial, luego de que el grupo conformado para tal fin presentara su informe, encontrando en su consolidado la siguiente información:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

516 18 SEP 2017

EMPRESA OFERENTE	EVALUACION INICIAL				
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL
		DOCUMENTOS	INDICADORES		
MOVITRONIC S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
ROQUE EDUARDO REGINO GARCÍA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
FITNESS MARKET S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
TEAMCORP S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
ATHLETIC DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA

NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma del proceso, en su numeral 1.10., el tiempo para presentar observaciones, aclaraciones o subsanes, es entre los días 5 y 11 de septiembre de 2017, presentándolos en medio físico en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7ma N° 40 B 53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá D.C. Para mayor información sobre cada uno de los factores evaluados, por favor dirigirse a las diferentes evaluaciones parciales.

Que luego de presentados los subsanes por parte de las empresas participantes en el proceso, así como las respuestas a las observaciones a la evaluación inicial de admisibilidad; el Comité Asesor de Contratación publicó el día 14 de septiembre de 2017, en la página Web de la Universidad así como, en el SECOP, los resultados de la evaluación final de admisibilidad, luego que el grupo conformado para tal fin presentara su informe, encontrando en su consolidado la siguiente información:

EMPRESA OFERENTE	EVALUACION FINAL				
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL
		DOCUMENTOS	INDICADORES		
MOVITRONIC S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADO	RECHAZADO
ROQUE EDUARDO REGINO GARCÍA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
FITNESS MARKET S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADO	RECHAZADO
TEAMCORP S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADO	RECHAZADO
ATHLETIC DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADO	RECHAZADO

NOTA: Para mayor información sobre cada uno de los factores evaluados, por favor dirigirse a las diferentes evaluaciones parciales.

A

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

516 18 SEP 2017

017

Que el día 15 de septiembre de 2017, el Comité Asesor de Contratación dio inicio al desarrollo de la audiencia de adjudicación, de acuerdo a lo estipulado en el cronograma del proceso, y procedió a dar lectura a las respuestas a las observaciones presentadas por las empresas participantes al informe de evaluación inicial.

Que la Empresa Roque Eduardo Regino García presentó subsanes al informe de evaluación final publicado, antes del inicio de la Audiencia de Adjudicación, con lo cual el Comité Asesor de Contratación suspendió la audiencia, para que así mismo se procediera a realizar el estudio de los subsanes presentados.

Que una vez revisados, el Comité Asesor de Contratación concluyó que ninguna de las ofertas fue admitida técnicamente y en consecuencia la totalidad de las ofertas fueron rechazadas.

Que en atención a lo anterior, el Comité Asesor de Contratación estableció, que NINGUNA oferta había cumplido con los requisitos habilitantes de la Convocatoria Pública, obteniéndose así los siguientes resultados finales:

EMPRESA OFERENTE	EVALUACION FINAL				
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL
		DOCUMENTOS	INDICADORES		
MOVITRONIC S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADO	RECHAZADO
ROQUE EDUARDO REGINO GARCÍA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADO	RECHAZADO
FITNESS MARKET S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADO	RECHAZADO
TEAMCORP S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADO	RECHAZADO
ATHLETIC DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADO	RECHAZADO

NOTA: La evaluación final plasmada en este documento, corresponde a la evaluación realizada una vez revisados los subsanes presentados antes del inicio de la audiencia de adjudicación, por la Empresa Roque Eduardo Regino García. Para mayor información sobre cada uno de los factores evaluados, por favor dirigirse a las diferentes evaluaciones parciales.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad decidió y comunico a los delegados de las empresas oferentes que asistieron a la audiencia de adjudicación, que recomendaba al Señor Rector DECLARAR COMO DESIERTO el proceso de selección denominado CP No. 012-2017-Gimnasio Sede Bosa Porvenir, en aplicación del numeral 1.37 DECLARATORIA DE DESIERTA del Pliego de Condiciones que textualmente reza: *"La Universidad declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, o por otra circunstancia señalada en el pliego de condiciones. La*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

516 18 SEP 2017

declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co y en la página Web de la Universidad. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición."

"La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto, el cual se publicará en la página Web de la Universidad y en el SECOP. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición"

Que todas las publicaciones de los actos administrativos y documentos del proceso se efectuaron en la página Web de la Universidad Distrital, así como en el SECOP.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección denominado como Convocatoria Pública No. 012 de 2017, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS, TIPO PESADO, PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR - BOSA"

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, D.C, a los

~~18~~ 18 SEP 2017

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Johnny A. Uribe	Asesor Rectoria	
Aprobó	Camilo Bustos	Secretario General	
Aprobó	Luis Álvaro Gallardo Eraso	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó	Carlos Arturo Quintana A.	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

